

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4402** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 1314/2009, se ha acordado mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2014, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la concursada persona física doña Yusell Andreina Quintero Pérez, provista de NIF número 46.256.851X con domicilio, sito en la avenida Fenals, número 16-18, planta baja, número 6, de la población de Lloret de Mar.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150004426-1